



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Año de la Universalización de la Salud"

ESSE2021-INT-0034592

San Martín de Porres, jueves 6 de mayo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 303 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESESeñor(a):
Director(a) de las II.EE Públicas

Presente. –

Asunto : Fumigación de locales escolares
Referencia : Adjudicación Simplificada N° 02-2021-UGEL02-1

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicar que la Unidad de Gestión Educativa Local 02, ha realizado los procesos para la contratación de Servicio de Fumigación de Locales Escolares, el cual estará a cargo de la Empresa SALUBRIDAD SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS SAC – SSAYS.

Por tal motivo, en dicho proceso el director o personal encargado de la dirección de la institución educativa deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- El local escolar deberá encontrarse en condiciones limpias para la ejecución del servicio.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones previas a la ejecución del servicio, el cual se encuentra adjunto al presente.
- Supervisar y verificar que la Empresa cumpla con la desratización, desinsectación y desinfección, de acuerdo a la necesidad o estado sanitario del local escolar.
- Firmar y sellar (post-firma) el Certificado, Ficha Técnica del servicio y Formato de Estado Situacional, otorgando la respectiva conformidad de servicio.
- Reportar incidencias durante la ejecución del servicio mediante oficio al correo electrónico buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe en un plazo no mayor de 48 hrs luego de la ejecución del servicio.

En consecuencia, los directores que no podrán gestionar dichas condiciones, deberán solicitar la reprogramación, suspensión o desistir de la ejecución del servicio, mediante oficio a la UGE02 a través del correo electrónico buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe, el cual tendrá un plazo hasta el día **miércoles 12 de mayo del presente** con la finalidad de continuar con acciones de carácter contractual y programaciones de cronograma de fumigación.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

AAPP/D(e)UGEL.02
MLP/J-ASGESE
JE/JE.-ESSE